



DECRETO N° 2038

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° T-54.611-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 19 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 22,

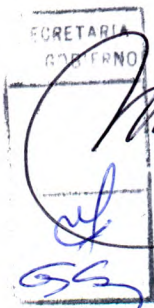
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Archívense las presentes actuaciones, en virtud que la persona que extravió las actas no pertenece al plantel municipal, estando fuera del alcance de la Ley 11.757.

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente archívense.



DR. JOSÉ LUIS RIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIA
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° T-24.611-02, atento lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Legales a fojas 19 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 22,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Archívense las presentes actuaciones, en virtud de que la persona que extrajo las actas no pertenece al plantel municipal, estando fuera del alcance de la Ley N° 11.727.

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen de la Resolución que se dicta al Honorable Tribunal de Cuarenta y Seis de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento a lo acordado N° 7\82, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones Municipales, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente archívense.